

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**4262** *Orden CUL/3579/2010, de 1 de diciembre, por la que se conceden ayudas a empresas privadas para proyectos de puesta en valor, promoción, difusión y protección de bienes declarados patrimonio cultural, correspondientes a 2010.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con ella, por Orden CUL/2734/2010, de 15 de octubre, fueron convocadas las ayudas a empresas privadas para proyectos de puesta en valor, promoción, difusión y protección de bienes declarados patrimonio cultural, correspondientes al año 2010.

Vistas por el órgano instructor las solicitudes presentadas por las personas y entidades que han concurrido a la convocatoria, y subsanadas las faltas y acompañados los documentos preceptivos, en aplicación del apartado octavo.2 de dicha orden;

Vistos los expedientes por la Comisión de Valoración, compuesta de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo.5 de la orden de convocatoria y reunida al efecto en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010;

Habiendo sido valoradas las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, y a propuesta de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, dispongo:

Primero. Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración de las Ayudas para ayudas a empresas privadas para proyectos de puesta en valor, promoción, difusión y protección de bienes declarados patrimonio cultural, correspondientes al año 2010:

Presidenta: Doña Ángeles Albert de León. Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vicepresidenta: Doña Ángeles Alastrué Campo. Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico

Vocales:

Don Fernando Sáez Lara. Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Doña Carmen Cabrera Lucio-Villegas. Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Doña María Domingo Fominaya. Jefe de Área de Formación, Documentación y Difusión del Instituto del Patrimonio Cultural de España, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Doña Ester Colls Rissech. Jefe de la Secció de Restauració de la Direcció General del Patrimoni Cultural. En representación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Secretaria: Doña Ana Sánchez Llorente. Técnico de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Segundo. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.337C.473, las ayudas a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente orden para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

El plazo máximo para realizar la actividad subvencionada se fija en el 30 de junio de 2011. El plazo de justificación de la ayuda concedida finalizará el 30 de septiembre de 2011.

Tercero. Desestimar el resto de las solicitudes, por no haber alcanzado puntuación suficiente para obtener ayuda con el crédito fijado en la convocatoria.

En el supuesto de renuncia de la subvención de alguno de los beneficiarios relacionados en el anexo I, se estará a lo dispuesto en el apartado duodécimo 2 de la convocatoria.

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales, M.<sup>a</sup> Ángeles Albert de León.

#### ANEXO I

##### Relación de ayudas estimadas

*Aplicación presupuestaria: 24.03.337C.473*

Expte.	Beneficiarios	NIF/CIF	Título del proyecto	Importe – Euros
32/SAB	Mayo & Más Gestión Creativa, S.L.	B 81693665	Una Forma en Común.	44.005,74
33/SAB	Consulting Internacional Técnico en Recuperaciones Ambientales. Citerea, S.L.	B 78507597	La protección e identificación de los Paisajes Culturales.	86.826,00
10/SAB	GAEM, S.C.	J 39354493	Caminos de Arte Rupestre Prehistórico.	56.000,00
13/SAB	Avium Naturaleza y Formación, S.L.	B 85676849	Recursos Pedagógicos y Formativos para la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Cetrería.	55.000,00
26/SAB	Eumedia, S.A.	A 79150702	Edición del libro: El Paisaje del Viñedo. Una Mirada desde la Antropología.	34.802,26
14/SAB	Scanner, Patrimonio e Industria, S.L.	B 99168262	Documentación, valorización y difusión del Patrimonio Hidráulico Romano en el Valle Medio del Ebro.	72.315,00
35/SAB	Iru Gestió Producció, S.L.	B 57436909	Rutas Ramón Llull. Web para jóvenes en cinco idiomas.	44.000,00
18/SAB	Casa de la Imagen, S.L.	B 26351668	Conferencia Internacional. Patrimonio sobre soporte fotográfico en el siglo XXI.	70.000,00
24/SAB	Clave de Publicidad, S.A.	A 07268782	El patrimonio lingüístico de los itinerarios culturales europeos.	50.000,00
11/SAB	Artchemist Pavimentos y Restauración, S.L.	B 84949700	Proyecto de puesta en valor y difusión cultural de la Ruta Histórica «Camino Real Del Azogue».	40.051,00
19/SAB	DMC Gestión de Destinos, S.L.	B 95601415	Rutas de la Lana.	12.000,00
Total .....				565.000,00